



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1141

CHIGUAYANTE, 25 AGO. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en los artículos 15, 16 Y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 72-26-2009 de fecha 20 de agosto de 2009; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ABARROTES ECONOMICOS S.A. . RUT N° 76.833.720-9, para la dirección Avenida Manuel Rodríguez N° 2550, Chiguayante, PATENTE DE SUPERMERCADO CON VENTA DE ALCOHOLES, Art. 9 letra P, de la Ley 20.033 de Alcoholes.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir a la oficina de Patentes, para retirar N° de Folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 16:35
FIRMA..... 25/08/09.....